

DECRETO N° **5173/** 2021

ARICA, 5 de Agosto de 2021.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GAMBOA CLAROS BEDFOR BRENNT DENNIS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19834				
Actividad Económica	PERFUMERIA Y ARTICULOS DE BELLEZA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 66				
Nombre del Contribuyente	GAMBOA CLAROS BEDFOR BRENNT DENNIS				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	29/07/2021	Otorgación N°	2-19834	Fecha	05/08/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Orden del Alcalde"



Dirección
Administración
y Finanzas

[Signature]

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA
MUNICIPAL

[Signature]

LUIS GAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/NAC/MGP/MSJ/srr